

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redacción, francos de porte!

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno Político de la provincia de Leon.*

3.<sup>a</sup> Sección n. 323.

En la villa de Canales ha aparecido una yegua castaña de 5 á 6 años de edad,

y siete cuartas de alzada, según resulta del parte que ha dado á este Gobierno político el alcalde constitucional de Soto y Amío; ante cuya autoridad deberá hacer la correspondiente reclamación el dueño de dicha caballería. Leon 4 de setiembre de 1840.=Mariano Herrero.

Núm. 324.

*Ministerio de Hacienda Militar de la Provincia de Leon. Mes de Agosto de 1840.*

Relacion de las liquidaciones de suministros practicadas por este Ministerio en todo el espresado mes á los pueblos de esta Provincia que han concurrido al efecto con los recibos y demás documentos de justificación con arreglo á lo prevenido en Real orden de 14 de Marzo del año pasado de 1838.

PUEBLOS.	Epoca á que se refieren los recibos.	Valor acreditado.	
		Reales.	mrs.
Mansilla de las Mulas.	1. <sup>o</sup> trimestre de 1840.	111	24
La Bañeza.	Idem idem.	153	12
Pueblos de Mansilla.	Idem idem.	238	8
Pedrosa.	3. <sup>o</sup> trimestre de 1838.	68	19
Sahagun.	1. <sup>o</sup> idem de 1840.	70	14
Sorribos de Ordas.	Mayo de 1834.	550	„
Bonella.	Idem idem.	360	„
<b>TOTAL.</b>		<b>1552</b>	<b>9</b>

Y para conocimiento de los pueblos interesados y demás de la Provincia se manifiesta por medio del Boletín oficial de la misma. Leon 1.<sup>o</sup> de Setiembre de 1840.= El Comisario de Guerra.=Tomás Delgado de Robles.=El Diputado de Provincia.=Francisco Díez Gonzalez.

Insértese.=Herrero.

(276)

Se publican las señas de un cadáver humano que se halló en el término de Torrelobaton de la provincia de Valladolid, para que pueda llegar á noticia de sus parientes.

El Sr. Jefe político de la provincia de Valladolid con fecha de 30 del mes último me participa haberse hallado en el término de Torrelobaton un cadáver humano de 5 pies de estatura, color moreno, ojos verdes claros, pelo castaño algo raso, cara redonda, nariz roma, barbilampiño. Y con el objeto de que pueda llegar á noticia de sus parientes, si existiesen en esta provincia, se publica por medio del Boletín oficial de la misma. Leon 4 de setiembre de 1840.—Mariano Herrera.

Núm. 326.

Junta de dotacion de Culto y Clero de la Diócesis de Leon.

Suprimida la Junta diocesana departamental de Benavente por disposicion de la superior del Reino acordó la de la Diócesis de Oviedo que se arrendasen los ramos que constituyen la dotacion del Clero en todas las parroquias comprendidas en la Vicaría de S. Millan y al efecto ofició á la de esta Diócesis para que si lo tenia á bien se sirviese ponerlo en ejecucion bajo el pliego de condiciones adoptado por la misma, y de los presupuestos que facilitará el Administrador nombrado. Accediendo esta Junta á los deseos de la de Oviedo, ha resuelto en sesion del dia 2 del corriente mes arrendar los ramos sujetos á la contribucion del Clero en las parroquias de dicha Vicaría de S. Millan en la misma forma y con las condiciones que rigen para las de este Obispado, que los remates den principio el dia 25 del presente mes por Arciprestazgos y órden que se marcará al pie de esta circular; y que se publique esta determinacion para que acudan los licitadores el referido dia 25 y siguientes.

Leon 4 de Setiembre de 1840.—Juan Manuel Martínez, Presidente.—Manuel de Prado, Vocal Secretario.

Insértese.—Herrero.

## ARCIPRESTAZGOS.

Gordon.  
Carbajales.  
Armellada y Turcia.  
Ordas.  
Omaña.  
Lina de Arriba.  
Villademor de Biello.  
Vega de toral.  
Valencia de D. Juan.  
Benavente.  
Abadia de Arbas.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.

## ANUNCIO N. 1803.

La Junta de venta de bienes nacionales en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de primero de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se las adjudican.

Provincia de Pamplona.

Doña Tomasa Elizalde remató una tierra de 4 robadas á Abejeras de id. en mil novecientos noventa y ocho con diez y ocho.

1998 78

D. Placido Morales remató una dehesa llamada de Los Cuévanos término de la villa de Fitero, de los Bernardos de id. en trece mil doscientos.

13250

El mismo remató un corral en Los Blancos, de id. en cuatro mil ochocientos.

1806

274

## Provincia de Málaga

- El mismo remató una tierra de 1 robada y cuatro almutadas en la Huerta de id. en tres mil trescientos sesenta. . . . . 3360
- El mismo remató la segunda suerte del olivar llamado Carrecorella, de 13 robadas y 96 olivos, de id., en catorce mil cuatrocientos. 14400
- El mismo remató una tierra en La Huerta, de 2 robadas término de id., de dicho convento en mil doscientos. . . . . 1200
- El mismo remató otra id., de 2 robadas en id., de id., en mil novecientos veinte. . . . . 1920
- D. Antonio Lopez Goicochea remató una dehesa llamada El Castillo con su corral, en id., de id., en ciento sesenta y tres mil. . 163000
- D. Manuel Abadía remató dos corralizas llamadas del Mojon Blanco de 110 yugadas, término de Fitero de dichos Bernardos, en trece mil quinientos. . . . . 13500
- El mismo remató otra dehesa llamada del Orcajo, en id., de id., en doce mil novecientos. . . . 12900
- El mismo remató un corral de acubillar ganado, con una yugada en id., de id., en tres mil ochocientos cuarenta y dos. . . . . 3842
- El mismo remató otro id. en la Hoya del Puente de id., en dos mil setenta y cuatro, . . . . . 2074
- El mismo remató un olivar de 8 robadas y 3 almutadas con 117 olivos término de Cambrero, de id., en treinta mil. . . . . 30000
- El mismo remató una pieza de tierra de 2 robadas y 7 almutadas en la Huerta Baja, de id., en tres mil novecientos. . . . . 3900
- El mismo remató una tierra de 2 robadas en La Hoya del Puente de id., en mil doscientos. . . 1200
- El mismo remató otra id. de 1 robada y 9 almutadas, á la Huerta, de id., en mil doscientos. . . 1200
- El mismo remató otra id. de 2 robadas y seis almutadas, en id., de id., en tres mil ochocientos cuarenta. . . . . 3840
- El mismo remató otra id. en id., de 2 robadas, de id., en cuatro mil ochocientos. . . . . 4880

- D. Rafael Murillo remató un cortijo nombrado de El Toril ó Salvia, término de la villa de Alcaucin, de 6 fanegas de 3.<sup>a</sup> clase, 16 de 4.<sup>a</sup> 34 de 5.<sup>a</sup> y su casa, de las religiosas Claras de Velez, en diez y seis mil. . . . 16000
- D. Francisco Antonio Ramirez remató una haza nombrada Breña y Cañada del Lobo, en término de Ronda, partida de la Fuente del Espino, con 20 fanegas de labor y 10 incultas, convento de Trinitarios de id., en diez y seis mil. . . . . 16000

## Provincia de Toledo

- D. Francisco Gomez de Morales remató un cigarral al sitio de Las Puentezuelas, término de Toledo, con una casa, 37 olivas viejas y 74 frutales, religiosas Gerónimas de id. en diez mil quinientos. . . . . 10500
- D. Manuel Valderas remató un olivar de 136 pies, sitio de Valeravieso, término de Consuegra, de las Bernardas de id. en seis mil diez. . . . . 6010
- Leon 4 de Setiembre de 1840. = Radillo,

## ANUNCIOS.

## Comision superior científica de la provincia

Habiéndose realizado en parte la clasificación de los libros procedentes de conventos suprimidos para formar con los escogidos una Biblioteca pública de provincia; y debiéndose cubrir sus gastos segun previene el art. 4.<sup>o</sup> de la Real órden de 27 de mayo de 1837 con lo que produzca la venta de los libros de *desecho* y demas objetos de Bellas Artes que no merezcan conservarse para el museo: la Comision tiene acordada la venta por arrobos de dichos libros á pública subasta el Domingo próximo desde las nueve de su mañana, y se repetirá los Domingos siguientes, en el sitio señalado á continuacion.

La venta se verificará en el Palacio Episcopal.

## PERIÓDICO

ARTÍSTICO, LITERARIO, Y TEATRAL.

## PROSPECTO.

Ardua y difícil, si bien se considera, es la empresa que tomamos á nuestro cargo, pues no solo arriesgamos en ella nuestra pobre reputación, sino que también quedamos espuestos á la amarga crítica de algunos que creen facilísimo el escribir y redactar periódicos á destajo. Al dar á luz nuestro periódico, no proponemos rivalizar con ningún otro ni mucho menos criticarle; nuestra divisa será la imparcialidad, el claro blason la veracidad. Nuestros pechos, aunque jóvenes, solo suspiran por la ambición de gloria, nuestros corazones aunque tiernos, solo palpitan al recordar los nombres de los grandes escritores que han enriquecido á la Europa con sus vastas y hermosas producciones. La tradición, el eterno remedo de la historia, inmortaliza á estos famosos escritores y reverdece las coronas que adornan sus sienes; la historia recuerdo de lo pasado consagra sus páginas de oro á memoria y nosotros juntamente no podemos dejar de admirar á tan célebres oradores. Nuestros castos ánimos inspirados por los hermosos nuestra lira entonan himnos á las bellas: felices nosotros si logramos que sus bellos ojos se fijen por un momento en las columnas de nuestro periódico! felices entonces, felices y ricos!

Hemos escogido el título de LAUREL porque teniendo intención de consagrar nuestro periódico á honrar y recordando las hermosas y placenteras ideas que presenta á nuestra mente la palabra LAUREL, no hemos dudado en preferirla á otras varias que hubiéramos podido escoger. EL LAUREL, el único móvil de los artistas, el laurel que ha coronado la frente del Virgilio, del Petrarca, del Tasso, del Dante, es por quien suspiran todos los escritores así no se estrañe hayamos escogido este título que guarda á nuestra mente el nombre de tan ilustre escritor.

Decimos que este periódico será artístico literario y teatral porque en cuanto á artes, tendremos el mayor gusto en dar noticia de los progresos y adelantos que se hagan en el día; en cuanto á literatura ofrecemos al público nuestras pobres composiciones si en ellas se encuentra algún mérito; y en cuanto á teatros somos imparciales al juzgar del mérito de los actores que se presenten en la escena. Les juzgaremos no solo por lo que son en sí, sino por lo que toca á su mérito artístico y literario; lo mismo haremos con las composiciones que se representen en el teatro; no nos cejamos en la amistad ni el reconocimiento; les juzgaremos como escritores no como particulares.

Recibiremos con el mayor gusto las composiciones de cualquier escritor guste dirigirnos, y estamos pronto á insertarlas en las columnas de nuestro periódico cuando que sean dignas de ver la luz pública. No temamos que se recibirá gustoso el LAUREL añadiéndole que sus jóvenes redactores jamás hubieron osado á crear un periódico, á no mediar el eterno aliciente de la gloria, único estímulo de los mortales. Este único aliciente ha bastado para soste-

ner nuestro ánimo, ya decaído á la vista de las poderosas dificultades que hemos tenido que vencer; por fin las hemos superado todas y ofrecemos al público el LAUREL, tal cual es en sí. Solo deseamos del bondadoso público Barcelonés, que nos juzgue luego que nos haya visto; entre tanto nos abstenemos de hablar mas de nuestro periódico, pues sería mengua que le prodigasen elogios sus mismos Redactores.

Formaremos una colección de escogidas comedias del Teatro antiguo Español, las cuales se repartirán gratis á los SS. suscritores. Empezaremos dando las de Calderon de la Barca, poeta sublime, grandioso y gigante de las letras Españolas, segun espresion de un ilustre escritor. Por mas elogios que hiciéramos de este hombre célebre, jamás bastarian para presentarlo con la grandeza que le corresponde, nuestros pechos no pudieran explicar la sensación que experimentan al oír el nombre de Calderon, así es que nos contentaremos con callar. Nuestro mudo silencio bastará para significar los elogios, que nos merece la memoria de este célebre autor. Publicaremos las comedias tales como salieron de la mano del autor, solo nos contentaremos con dividir las en escenas, á pesar de que Calderon no lo hizo así, y á poner de vez en cuando alguna nota para explicar el sentido confuso de la voz ó frase que lo necesite. Seguirán despues de publicadas las de Calderon, las del prodigioso escritor Lope de Vega, apellidado muy justamente el Fenix de los Ingenios, restaurador del Teatro antiguo y que con su elocuente pluma dió nuevo impulso y puso en auge la poesia dramática, que se iba ya olvidando en medio de la supersticiosa ignorancia de aquellos siglos.

Esperamos de este ilustrado público que admitirá con benevolencia esta colección de escogidas comedias del Teatro antiguo Español y que al mismo tiempo recibirá con agrado el periódico que nuestro corto talento le ofrece.

## CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

1.º Este periódico saldrá todos los jueves, cada entrega será de ocho páginas con elegante y esmerada impresion, adornada con hermosas cubiertas, dándose al fin de cada año gratis á los SS. suscritores una portada de hermosa litografía y un índice general de las materias que contendrá el periódico.

2.º Cada mes se repartirá, gratis á los SS. suscritores una comedia del Teatro antiguo Español, empezando por las del célebre Calderon de la Barca. Cada seis comedias formarán un tomo y cada seis meses se dará una portada litografiada para encuadernarlas.

3.º De cuando en cuando se distribuirá por la mitad del precio á los SS. suscritores que gusten adquirirlas, algunas obras escogidas de literatura.

4.º El precio de suscripción será 12 rs. al mes y 32 por trimestre.

5.º Las reclamaciones, avisos, &c. deberán dirigirse francos de porte á la redaccion, establecida calle de San Pablo, n.º 8, cuarto principal, donde estará abierta desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

6.º Se insertarán gratis los anuncios de obras literarias.

Se suscribe en esta ciudad en la libreria de Fernandez.

IMPRESA DE LOPETEDI.